



Montevideo, 15 de enero de 2020.-

R.de D.N°002/2020

Acta 1065

EE2019-67-001-001155

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Coordinadora Regional Litoral, respecto del funcionario Sr. Edson Graña Barboza C.10991, en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R.de D.N°1070/003 y modificada posteriormente por la R.de D.N°327/2019 del 24 de octubre de 2019, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Transcríbese a la Coordinadora Regional Litoral y Coordinación Operativa Procesos – Zona Sur.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**